



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 105.....-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH

Visto, la Relación de Descuentos por **Inasistencias Injustificadas, Tardanzas y Salidas a la Calle por Motivos Particulares** del Personal Nombrado y Contratado tanto Profesionales y No Profesionales que laboran en el Hospital Camaná de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que todos los funcionarios y servidores deben cumplir con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna de la entidad, cuyo incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituyen rentas del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, el Decreto Supremo N° 057-86-PCM artículo 27°; Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2011-GRA-PER, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia para los trabajadores del Gobierno Regional de Arequipa de fecha 18 de Enero del 2011, concordante con la Resolución Directoral N° 010-92-INAP-DPN, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 059-2008-GRA/GRS/GR-OERRHH-OAPER de fecha 04 de Enero del 2008, establecen las condiciones para la Administración y determinación de los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas del personal nombrado y contratado;

Que, en cumplimiento de la normatividad pre-citada, el Equipo de Recursos Humanos de la Red de Salud Camaná – Caravelí, ha elaborado la Liquidación de descuentos correspondientes al mes de **FEBRERO 2022** cuya ejecución en planilla única de pago de haberes, resulta necesario autorizar por resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783, "Ley de Bases de Descentralización", Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 31365 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", Decreto Ley N° 22867, "Ley de Desconcentración Administrativa" y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

Estando, con la liquidación realizada e informada por el Responsable de Control de Asistencia y Guardias y con la opinión favorable del Responsable de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Relación de Descuentos por Inasistencias Injustificadas, Tardanzas y Salidas a la Calle por motivos particulares del mes de **FEBRERO del 2022** y autorizar al Responsable de Remuneraciones y Planillas del Equipo de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 403 Red de Salud Camaná-Caravelí; Gerencia Regional Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 01 Presidencia del Concejo de Ministros, realice los **descuentos en la Planilla Única de Pago de Haberes y Descuentos en el mes de MARZO del 2022**, según relación adjunta en folios 01, que forma parte de la presente



Resolución, cuyo monto total es de TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 82/100 SOLES (S/ 3,376.82).

ARTICULO 2°.- El Equipo de Economía de la Red de Salud Camaná-Caravelí deberá abonar dicho monto al SUB CAFAE.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Equipo de Recursos Humanos es el encargado de notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Red de Salud Camaná Caravelí a los... Veinticuatro (24) días del mes de... marzo (3) del año 2021.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Lic. Renzo E. Valencia Chávez
CLAD 06254
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

REVCh/ATH/jtn.



RELACION DE DESCUENTOS POR INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS, TARDANZAS Y SALIDAS A LA CALLE
PERSONAL ACTIVO - ASISTENCIAL
HOSPITAL CAMANA

MES: FEBRERO

AÑO : 2022

PLAZA	DNI	NOMBRE	CARGO	ESTABLECIMIENTO	CONDICION	FECHA DE INGRESO	NIV	REMUNER	HORAS DIARI.	N° DIAS FALTAS	N° HRS. TARDANZAS	N° HRS. SALIDAS CALLE	DESCUENTOS S/.	TOTAL
305086	80466374	CAVILAHUA HUARSAYA MARCELA	TEC. EN ENFERMERIA	SERVICIO DE FARMACIA	NOMBRADO	21/10/2016	TC	1962.40	6	1	1		65.41	65.41
304192	29695393	CACERES CUADROS MARIA DEL ROSARIO	MEDICO I	SERVICIO DE MEDICI	NOMBRADO	01/06/2006	15	5206.60	6	2	1		0.00	28.93
170638	41225140	GARATE PAPA OSMALDO EDWIN	MEDICO I	SERVICIO DE PEDIAT	NOMBRADO	01/08/2006	16	5515.00	6	2	2		367.67	367.67
304353	30423531	LLERENA OLAECHEA ALDO JACKSON	MEDICO I	SERVICIO DE GINECO	NOMBRADO	01/12/2004	16	5515.00	6	6	6		1,103.00	1,103.00
170034	02419167	RODRIGUEZ ARIZABAL PATRICIA GRICELDA	OBSTETRA I	SERVICIO DE GINECO	NOMBRADO	21/07/2010	2	3217.00	6	1	1		0.00	17.87
304623	29444495	DELGADO BANDA MARTHA ELIZABETH	MEDICO I	SERVICIO DE GINECO	NOMBRADO	01/12/1990	5	3875.00	6	1	1		129.17	129.17
304680	30401374	HERRERA PEREZ RAUL ROMULO	MEDICO I	SERV. DE CENTRO QUI	NOMBRADO	01/01/2013	18	6212.60	6	2	2		414.17	414.17
305148	41477428	CHAPI GUISPE YIEN CESAR	AUXILIAR ASISTENCIA	SERVICIO DE LAVAND	NOMBRADO	01/06/2013	AD	1914.20	6	2	2		127.61	127.61
170225	30408004	HUAYARA AYMA ROCIO MARIBEL	AUX. DE ARTESANIA I	SERVICIO DE LIMPIE	NOMBRADO	15/07/2012	AD	1914.42	6	3	2		191.42	212.69
		NAVENTA HUARANCA YACKELINE VANESSA	AUX. DE ARTESANIA I	SERVICIO DE LAVAND	CONTRATADO	01/02/2017	AF	1896.80	6	1	1		0.00	10.54
		VALENCIA DELGADO ALBERTO EDUARDO	ARTESANO IV	SERVICIO DE MANTEN	NOMBRADO	01/05/1976	TA	1996.60	6	6	1		399.32	399.32
													2,797.77	2,876.38

SUB TOTAL S/ 2,876.38

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELLI
OFICINA DE ADMINISTRACION
Agustin Tajo Huamari
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

RELACION DE DESCUENTOS POR INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS, TARDANZAS Y SALIDAS A LA CALLE
PERSONAL ACTIVO - ADMINISTRATIVO
HOSPITAL CAMANA

MES: FEBRERO

AÑO : 2022

PLAZA	DNI	NOMBRE	CARGO	ESTABLECIMIENTO	CONDICION	FECHA DE INGRESO	NIV	REMUNER	HORAS DIARI.	N° DIAS FALTAS	N° HRS. TARDANZAS	N° HRS. SALIDAS CALLE	DESCUENTOS S/.	TOTAL
170212	30422202	RAMOS ARISMENDI MILAGROS DEL ROSARIO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ESTADIST	NOMBRADO	03/11/2009	TE	2395.71	7.5	6	6	2	479.14	500.44
													479.14	500.44

SUB TOTAL S/ 500.44

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELLI
OFICINA DE ADMINISTRACION
Agustin Tajo Huamari
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

TOTAL GENERAL S/ 3,376.82

